

Quinto.—Cese y nombramiento de nuevos Consejeros.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar, que cualquiera de los accionistas podrá examinar, en el domicilio social, la documentación correspondiente a los acuerdos que se someten a su aprobación, e igualmente el derecho que tienen de obtener gratuitamente copia de dichos documentos.

Madrid, 6 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—49.110.

GESTIÓ DE RECURSOS SOCIAIS, S. L

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

DOCOVAZ, S. A

Sociedad unipersonal

SERVICIOS GENERALES

SERTE, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de «Gestió de Recursos Sociais, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y el accionista único y socio único, respectivamente, de las «Sociedades Docovaz, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Servicios Generales, Serte Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, han acordado, válidamente, el día 28 de junio de 2002, la fusión por absorción de «Gestió de Recursos Sociais, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, como sociedad absorbente y de «Docovaz, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Servicios Generales Serte, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, como sociedades absorbidas, las cuales se extinguirán sin liquidación mediante la transmisión en bloque de sus patrimonios netos y la consiguiente sucesión universal en sus Activos y Pasivos, derechos y obligaciones por la sociedad absorbente, todo ello en los términos del proyecto de fusión suscrito por los respectivos órganos de administración y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Barcelona.

Se acordó aprobar como Balances de fusión de las respectivas sociedades, los cerrados a 31 de diciembre de 2001, fijándose el día 1 de enero de 2002, como fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán realizadas por la sociedad absorbente.

De conformidad con el artículo 250 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, la absorbente «Gestió de Recursos Sociais, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, no procederá a ampliar su capital social, al ser titular de la totalidad de las acciones y participaciones sociales en «Docovaz, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Servicios Generales Serte, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, respectivamente ni se establece, en consecuencia, tipo de canje alguno.

A los efectos establecidos en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los acreedores y partícipes de «Gestió de Recursos Sociais, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, así como los acreedores, accionistas y partícipes de «Docovaz, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Servicios Generales Serte, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, respectivamente, tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión en el domicilio social de las entidades integrantes de la fusión, así como el derecho de oposición de dichos acreedores durante el plazo de un mes desde la publicación del último acuerdo de fusión, en los términos previstos en el artículo 166

del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 15 de noviembre de 2002.—El Consejo de Administración de «Gestió de Recursos Sociais, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, el Administrador único de «Docovaz, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y el Administrador único de «Servicios Generales Serte, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—50.304.

1.ª 19-11-2002

GESTIÓ ORGANITZACIÓ I COMUNICACIÓ, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de «Gestió Organització i Comunicació, Sociedad Anónima» convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio de Barcelona, calle Josep Irla i Bosch, números 5-7, 1.ª planta, el día 5 de diciembre de 2002, a las trece treinta horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, a los efectos de tratar sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliar el objeto social, con la consiguiente modificación estatutaria.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho que tienen los accionistas de examinar y obtener de forma gratuita e inmediata en el domicilio de la sociedad el texto íntegro y el informe de la modificación propuesta, que ha de ser sometido a la aprobación de la Junta general.

Barcelona, 15 de noviembre de 2002.—Presidente del Consejo de Administración.—50.374.

GESTORÍA CAMACHO, S. L.

Al efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de «Gestoría Camacho Sociedad Limitada» celebrada el día 4 de noviembre de 2002, aprobó la escisión en dos partes de su patrimonio, constitutivas de unidades económicas dotadas de autonomía propia; traspasando en bloque una de las dos partes del patrimonio dividido a una sociedad de nueva creación denominada «Patrimonial Iralfra Sociedad Limitada».

Se hace constar que los partícipes y acreedores de la sociedad escindida tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados, así como el balance de escisión aprobado.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar igualmente el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio, tienen los acreedores sociales en los términos previstos en dichos artículos.

Valencia, 6 de noviembre de 2002.—El Administrador único.—49.711. y 3.ª 19-11-2002

GRACIA Y NOGUERA, S. A.

Cambio de domicilio

La compañía mercantil «Gracia y Noguera, Sociedad Anónima», con CIF A-78/379229, comunica que procederá al cambio de su domicilio social en San Sebastián, calle Marugame, número 4, bajo, por acuerdo de Junta extraordinaria y universal de socios, celebrada el 10 de julio de 2002, lo que se publica en cumplimiento de la normativa legal vigente.

San Sebastián, 15 de julio de 2002.—El Administrador único.—49.166.

GRÁFICAS VASCONIA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en el domicilio social, polígono industrial de Mutilva Baja, C/R nave 6-7, el día 9 de diciembre de 2002, a las trece horas, en primera convocatoria, y el siguiente día, 10 de diciembre, en el mismo lugar y misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Designación de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Propuesta de nombramiento de Auditor de cuentas.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la propia Junta.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar, en el domicilio social, o solicitar la entrega de la documentación relativa a los acuerdos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta de accionistas.

Mutilva Baja, 31 de octubre de 2002.—El Consejo de Administración.—49.357.

GRANIBLOK, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de «Graniblok, Sociedad Anónima» para el día 10 de diciembre de 2002, a las 11 horas, en primera convocatoria, y para el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social, calle Antonio Palacios, 20, entresuelo, de Porriño, con objeto de tomar acuerdos sobre el siguiente:

Orden del día

Primero.—Elección del Consejo de Administración.

Segundo.—Delegar en el Consejo la interpretación, subsanación y aclaración en el sentido que resulta de la calificación verbal o escrita del Registro Mercantil para la debida inscripción de los acuerdos sociales.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la propia Junta.

Todos los accionistas tienen derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación.

Porriño, 7 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—49.366.

**GRUIP, S. L.
(Sociedad escindida)**

TEX-DUEÑAS, S. L.

**TEXPUNT LÓPEZ, S. L.
(Sociedades beneficiarias)**

Anuncio de escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales y universales de socios celebradas el día 2 de julio de 2002 por «Grup, Sociedad Limitada», «Tex—Dueñas, Sociedad Limitada», y «Texpunt López, Sociedad Limitada», aprobaron, por unanimidad la escisión total de la primera, que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social, dividido en dos bloques iguales que se atribuirán a «Tex-Dueñas, Sociedad Limitada», y «Texpunt López, Sociedad Limitada», quienes adquirirán por sucesión y a título universal, todos

los derechos y obligaciones integrantes de la misma, en los términos y condiciones del proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, así como en los de los respectivos acuerdos adoptados por las Juntas de socios indicadas.

Asimismo, a los efectos de los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades partícipes, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. De igual forma se advierte que los socios, así como los representantes de los trabajadores, por no existir ni obligacionistas, ni titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, tienen derecho de examinar, en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho de oposición a la escisión total durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha del último anuncio de escisión y en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Igualada, 10 de julio de 2002.—Los Administradores únicos de: «Grupi, Sociedad Limitada», «Tex-Dueñas, Sociedad Limitada», y «Texpunt López, Sociedad Limitada».—49.946.

1.ª 19-11-2002

GRUPO CABLE CSC, S. L. (Sociedad cedente)

SEGADE SAELCO, S. A.

CRC OBRAS Y SERVICIOS, S. L. (Sociedades cesionarias)

Anuncio de cesión global de Activo y Pasivo de la sociedad «Grupo Cable CSC, Sociedad Limitada»

«Segade Saelco, Sociedad Anónima», como Administrador solidario de la sociedad «Grupo Cable CSC, Sociedad Limitada», anuncia que la Junta universal de la sociedad «Grupo Cable CSC, Sociedad Limitada», reunida en sesión el 15 de octubre de 2002, acordó la cesión global del Activo y Pasivo de la sociedad, el 50 por 100 a nombre de la entidad mercantil «Segade Saelco, Sociedad Anónima», con domicilio social en Ourense, calle Celso Emilio Ferreiro, número 47, bajo, código de identificación fiscal A-32007304, e inscrita en el Registro Mercantil de Ourense al tomo 176, folio 67, hoja OR-932; y el otro 50 por 100 a nombre de la entidad mercantil «CRC Obras y Servicios, Sociedad Limitada», con domicilio social en Ordes (A Coruña), calle Calvo Sotelo, número 86, código de identificación fiscal B-15387855, e inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña al tomo 1.053, folio 61, hoja C-4547.

Según el artículo 117 de la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada los acreedores de las sociedades y los del cesionario tienen en derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y, durante un mes desde la publicación del último anuncio, el de oponerse a la cesión hasta que se les garanticen sus créditos.

Ordenes, 15 de octubre de 2002.—El Administrador solidario de «Segade Saelco, Sociedad Anónima», Javier Rodríguez Segade.—49.086.

GRUPO INMOBILIARIO PARKINVEST TERRASSA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente) PARC VALLÈS INVERSIONES INMOBILIARIAS, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

1. Aprobación de la fusión: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de

Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de «Grupo Inmobiliario Parkinvest Terrassa, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, en Barcelona, el día 18 de noviembre de 2002, y la Junta general de accionistas de «Parc Vallès Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», celebrada en Barcelona el día 18 de noviembre de 2002, después de aprobar sus respectivos Balances de fusión auditados, cerrados a 30 de septiembre de 2002, y el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 30 de octubre de 2002, acordaron la fusión de estas dos sociedades, mediante absorción de la segunda, que se disuelve sin liquidación, por la primera, a la que se transmite en bloque su patrimonio social y que adquirirá por sucesión universal todos sus derechos y obligaciones. Conforme a lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no se producirá variación alguna en la cifra de capital social de «Grupo Inmobiliario Parkinvest Terrassa, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, como sociedad absorbente, al ser ésta y «Parc Vallès Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», filiales directa e indirectamente de una misma sociedad matriz, «Grupo Inmobiliario Pradimmo de Centros de Ocio, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.

2. Tipo de canje y aumento de capital: De conformidad con lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede el canje de acciones ni el aumento de capital de la sociedad absorbente, «Grupo Inmobiliario Parkinvest Terrassa, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, como consecuencia de la fusión.

3. Modificaciones estatutarias: En virtud del artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, el socio único de «Grupo Inmobiliario Parkinvest Terrassa, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, ha aprobado la modificación de su denominación social a fin de suceder a «Parc Vallès Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», en la suya de forma que el artículo 1.º de sus Estatutos sociales quedará redactado como sigue:

«Artículo 1.º La Sociedad se denomina «Parc Vallès Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Limitada»».

4. Fecha de efectos contables y ventajas y derechos especiales: Las operaciones de «Parc Vallès Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de «Grupo Inmobiliario Parkinvest Terrassa, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, a partir del 1 de octubre de 2002.

No existen acciones de clases especiales ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones en la sociedad absorbida, por lo que no procede el otorgamiento de ningún derecho especial ni el ofrecimiento de ningún tipo de opción. Asimismo, no se ha atribuido ninguna clase de ventajas en la sociedad absorbente a los Administradores de las entidades participantes en la fusión ni, puesto que resulta de aplicación el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas y no procede la elaboración de informes sobre la fusión por parte de expertos independientes, a experto independiente alguno.

5. Derechos de información y oposición: De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas en virtud de la remisión que a dicha norma realiza el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en virtud de la remisión que a dicha

norma realiza el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Barcelona, 18 de noviembre de 2002.—El Administrador único de «Grupo Inmobiliario Parkinvest Terrassa, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Parc Vallès Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», «Parc Vallès B. V.».—50.371.

1.ª 19-11-2002

GUESAMAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general universal ha acordado, por unanimidad, la reducción de capital para compensar pérdidas sociales en 224.163,54 euros.

Bilbao, 6 de noviembre de 2002.—El Administrador único.—49.921.

HISPANA DE REALIZACIÓN DE OBRAS, S. A.

Balance final de liquidación a 31 de octubre de 2002

En la Junta general extraordinaria universal, celebrada el día 2 de noviembre de 2002, se acordó, por unanimidad, la aprobación del Balance final de liquidación que a continuación se transcribe:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	500,00
Deudores	27.965,31
Tesorería	27.799,47
Total Activo	56.264,78
Pasivo:	
Capital social	105.177,12
Reserva legal	21.035,42
Otras reservas	118.585,31
Resultados anteriores	-78.144,90
Pérdidas y Ganancias	-116.388,17
Provisiones	6.000,00
Total Pasivo	56.264,78

Alicante, 8 de noviembre de 2002.—El Liquidador, José Véllez Girona.—49.081.

HOTEL DE LA VILLA OLÍMPICA, S. A. (Sociedad absorbente)

TG OFFICE SPAIN, S. A.

TRAPLAYA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales de «Hotel de la Villa Olímpica, Sociedad Anónima» y «TG Office Spain, Sociedad Anónima», así como el socio único de «Traplaya, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, acordaron, por unanimidad, el 30 de octubre de 2002, su fusión mediante la absorción por la primera del resto de sociedades reseñadas.

Asiste a los accionistas, a los socios y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión, el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, y a los acreedores, el de oposición a la fusión, conforme al artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Barcelona, 30 de octubre de 2002.—La Administración social de todas las sociedades intervinientes.—49.790.
y 3.ª 19-11-2002